Sargento don Froilan Rodríguez Martínez, Maquinista, a Brigada. Sargento don Zacarías Rodríguez Niño, Maquinista, a Briga-

Sargento don Antonio Rodríguez Rodríguez, Maquinista a Brigada. Sargento don Aurelio Rodríguez Vega, Maquinista, a Briga-

rla. Sargento don Félix Rojo Gonzalo, Maquinista, a Brigada. Sargento don José Antonio Ruano Zafra, Maquinista, a Bri-

gada.

Sargento don Luis Ruiz Alcantara, Maquinista a Brigada. Sargento don Francisco Sanchez Garrido, Maquinista, a Bri-

Sargento don Fernando Sánchez Velasco, Maquinista, a Bri-

Sargento don Antonio Santana Jiménez, Maquinista, a Brigada.

Sargento don Evaristo Santos Santos, Maquinista, a Brigado. Sargento don Mariano Sebastián Martín, Maquinista, a Bri-

Sargento don Julián Solano Casado, Maquinista, a Brigada, Sargento don Juan Solé Lahosa, Maquinista, a Brigada. Sargento don José Solis Vidal, Oficial de Oficina, a Brigada. Sargento don Marcelino Testera Torices, Maquinista, a Bri-

Sargento don Francisco Val Barrera, Maquinista, a Brigada. Sargento don Eduardo Valverde Luque, Maquinista, a Brigada.

Sargento don Remigio Vázquez Carballada, Maquinista, 8

Brigada. Sargento don Vidal Velasco Leal, Oficial de Oficina, a Bri-

Sargento don Luis Velasco Pérez, Maquinista, a Brigada. Sargento don Manuel Villa Pérez, Maquinista, a Brigada. Cabo primera don Manuel Riveiro Rumbo, Capataz, a Sar-

gento Cabo don Antonio Rodríguez Fernández, Maquinista, a Briga-

Cabo don Ramón Rodríguez Puime, Factor, a Sargento.

Compañía Metropolitano de Madrid

Cabo 1.º don Miguel Rodríguez Gómez, Conductor, a Sargen-

S. P. M. Transportes de Barcelona, S. A.

Sargento don Adolfo González Soria, Inspector, a Brigada. | Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Cia, de Tranvias de La Coruña, S. A.

Sargento don José Fernández Pérez, Inspector Jefe, a Brigada.

Madrid, 8 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIÈNCIA

ORDEN de 30 de julio de 1973 por la que se nom-bra en virtud de concurso de acceso Catedrático de Edafología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna a don Enrique Fernández Caldas.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta olevada por el Tribunal designado por Orden de 17 de julio actual, ha resuelto hombrar Catedrático de Edafología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna al Profesor agregado (A42EC241) de igual asignatura en las mismas Facultad y Universidad, don Enrique Fernández Calhas (número de Registro de Personal (A01EC1436), nacido el 18 de septiembre de 1923), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1973.

Madrid, 30 de julio de 1973.

BODRIGUEZ MARTINEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 17 de agosto de 1973 por la que causa baja en la Armada, quedando en la situación mili-tar que por su edad le corresponda, el aspirante del Cuerpo General don Ricardo Ruiz-Toledo Aldaz.

Por haber renunciado antes de empezar el curso en la Escuela naval Militar a la plaza obtenida, causa baja en la Armada, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda, el aspirante del Cuerpo General don Ricardo Ruiz-Toledo Aldaz

Madrid, 17 de agosto de 1973.--P. D., el Almirante Jefe l Departamento de Personal, Felipe Pita da Veiga Sanz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se modifica el número de plazas convocadas en la de 25 de junio de 1973, para cubrir vacantes en la Escala de Mando del Cuerpo General de Policia.

En la Resolución de esta Dirección General de 25 de junto pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio último, se convocaba concurso oposición para la provisión

de cuarenta plazas en la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía, para cubrir la tercera parte de las vacantes que se produjeran en la citada escala en el presente año.

Al conocerse en el momento actual el número de vacantes de que se podrá disponer hasta finales de 1973, resulta necesario rebajar el número de las plazas anunciadas a treinta y cinco, para que guarden la debida proporcionalidad con las que corresponden al turno de antigüedad, según lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 1971.

Madrid, 9 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco. •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se publica rela-ción de aspirantes admitidos y excluidos para to-mar parte en las pruebas selectivas de la oposi-ción en turno restringido para provisión de plazas de Auxiliares de Oficinas en el citado Organismo Autónomo. Autonomo

Solicitudes admúdos por reunir todos las condiciones de la convocatoria de 9 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de juniol.

Don Victoriano Ariza Hernán (D. N. I. 1.049.079). Don Luis Ayala Tamayo (D. N. I. 2.801.637).

De conformidad con lo previsto en la base 4.º de la convocatoria, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente lista.

Madrid, 16 de agosto de 1973.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García Ontiveros.—6.505 A.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción social por la que se convocan pruebas selectivas para plazas diversas de la Escala de Servicios Gene-rales de Universidades Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 17 del Estatuto de Personei de Universidades Laborales y en el ejer-cicio de las atribuciones conferidas por su artículo segundo, Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto con-vocar pruebas selectivas, a fin de cubrir vacantes de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales, de acuerdo con el detalle que a continuación se indica:

Universidad Laboral de Alcalá de Henares]	Universidad Laboral de la Cunuña
Grupo «A»;	İ	Grupo «B»;
Cocinero	1	Servicios térmicos e instalación de agua. 1
Grupo «B»:		Grupo «D» 1 Grupo «E» 1
Cocinero	1	CENTRO DE ORIENTACIÓN
Grupo *E*	15	DE UNIVERSIDADES LABORALES DE CHESTE
Universidad Laboral de Caceres	i	Grupo «A»:
		Conservación y man- tenimiento 1
Grupo A.,		Grupo «B»:
Conservación y man- tenimiento	1	Celadora
Grupo «B»;		Pintor 1
Celadora Cocineros	1 2	Servicios medios au- diovisuales 1
Servicios térmicos e	_	Grupo «D»
instalación de agua.	1	
Grupo *D	1 8	CENTRO TÉCNICO LABORAL DE ÉIRAR
		Grupo «A»:
Universidad Laboral de Córdoba	}	Cocinera
Grupo «A»:	İ	Grupo «B»:
Cocinera	1	Celadora 1 Cocineros 2
Grupo -B-:		Electricista 1
Cocineros	2	Mecánico Cerrajero 1 Pintor 1

Servicios térmicos	1,	Grupo •B»:	
Grupo «D»	5	Celadoras Encargado de alma-	3
Grupo *E*	2	Céq	1.
Universidad Laborat de Gljón		Grupo «E»	5
Grupo *D*	4	Universidad Laboral de Zamora	
Grupo «E»	4	Grupo *A*:	
Universidad Laboral de Huesca	- 1	Cocinero	1
Grupo «B»:	•	Grupo *B+:	
Telefonista	1	Electricista	5 1
Grupo «D»	9	Servicios térmicos Grupo *D*:	1
Universidad Laboral - de Sevilia	.	Ayudantes, Vigilantes, etcétera	2
Grupo •B»: Servicios termicos	1	Universidad Laboral de Zaracoza	
Grupe «D	1	Grupo •B•:	
Grupo *E* Universidad Laboral DE TARRAGONA	6	Cocineros Encargado de alma- cen Servicios térmicos	2 2 2 1
Grupo «A»:	. 1	Pintor	_
Cocinero	1	Grupo «D» Grupo «E»	1 20

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

I. Normas generales

- Las pruebas selectivas consistirán en:
- Concurso público. Período de pruebas.

II. Requisitos de los candidatos

- Para ser admitidos a estas pruebas selectivas, los aspírantes deberán reunir los siguientes requisitos;
- a) Nacionalidad española.
 b) Tener cumplidos como mínimo dieciocho años el día que expire el plazo de presentación de instancias.
 c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administración Pública ni hallarro inhabilitado.
- del servicio de la Administración Publica ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.
- el Tener cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo las mujeres.

III. Instancias

III. Instancias

3. Quienes deseen tomar parte en las pruébas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrisimo señor Delegado general de Universidades Laborales, dentro del plazo de treinta dias hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, y haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base II y que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado el del atticulo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966, indicando además el grupo y especialidad a que concursan. Las solicitudes podrán redactarse de acuerdo con el modelo que se acompaña en anexo, uniéndose a la instancia dos fotografías del interesado tamaño carnet.

En la instancia se relacionará cuantos méritos estime conveniente alegar el solicitante. Para que sean tenidos en cuenta deberán ser acompañados de los correspondientes justificantes.

4. Los aspirantes deberán ingresar los derechos de examen, por importe de 100 pesetas, en la Habilitación del Servicio de Universidades Laborales, calle Orense, número 10. Madrid-20, bien directamente, en las horas de cája, de nuevo a doce treinta, o bien remitiendo el importe por giró postal. La copia del justificante del pago o la fecha del giro y el número del resguardo del mismo se acompañarán a la instancia.

5. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispueste en la aticulo 71 de la Lev de Procedimiento Administrativo, para

5. Si aiguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o presente los documentos preceptivos, con aporcibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la anterior relación.